ORIENTACIONES GENERALES DEL PROGRAMA SALUD ESCOLAR AÑO ESCOLAR 2018-2019

Para reforzar el desarrollo del Programa Salud Escolar en las instituciones educativas en el país, se prevé el envío de las siguientes orientaciones específicas desde este despacho hacia las y los Responsables de Protección y Desarrollo Estudiantil en las Zonas Educativas, quienes las harán llegar a las instituciones educativas, Centros Comunitarios de Protección y Desarrollo Estudiantil (CECOPRODE), Coordinaciones de Protección y Desarrollo Estudiantil en planteles (COPRODE), con el respectivo seguimiento durante el año escolar.

1. Garantizar:
- La difusión del Programa Salud Escolar en las instituciones educativas del estado;
- El desarrollo de la Jornada Nacional La Salud va a la Escuela;
- La apropiación definitiva del nombre actual del Programa: "Salud Escolar" en lugar de Programa Integral de Protección y Desarrollo Estudiantil; así como el nombre actual de los servicios: Centro Comunitario de Protección y Desarrollo Estudiantil en lugar de NIBE; Coordinación de Protección y Desarrollo Estudiantil en los planteles en lugar de coordinación de bienestar estudiantil.

2. En cuanto a la JORNADA NACIONAL LA SALUD VA A LA ESCUELA, mediante la cual se ejecutan acciones asistenciales, de prevención y promoción del Programa Salud Escolar, el cual fue institucionalizado mediante la Instrucción Viceministerial N° 017 Anexo 01, de fecha 15-10-2014, se establece lo siguiente:

2.1 REALIZACIÓN DEL CIRCUITO DE SALUD ESCOLAR

Acción orientada a detectar y atender, de manera temprana, patologías que afectan a la población estudiantil en lo bucal, visual, auditivo, lenguaje, motor, nutricional, inmunización, además del saneamiento ambiental en las instituciones educativas y sus adyacencias, con miras a minimizar su impacto en el rendimiento académico y prosecución educativa.

Contribuye al fortalecimiento de la integración de la escuela con la comunidad, mediante la activa participación de padres, madres y representantes, Movimiento Bolivariano de Familia, Consejos Educativos y todos los actores que hacen vida en la institución educativa.

El Circuito de Salud Escolar está caracterizado en las Orientaciones Pedagógicas Ministeriales del año escolar 2014-2015, así como en las Instrucciones Viceministeriales N° 016 de fecha 27-09-2014, N° 017 de fecha 15-10-2014 Anexo 1, N° 034 del 26-04-2015 Anexo 01 y N° 063 del 30-09-2015 de la Jornada Nacional La Salud va a la Escuela.

Sobre esa acción se enfatiza lo siguiente::

- Mantener activo el sistema de reuniones, durante todo el año escolar, entre la Coordinación de Salud Escolar Zonal, las dependencias zonales de niveles y modalidades, educación física y deportes y con los entes estadales vinculados: MPPS,

Misión Barrio Adentro, Misión Médica Cubana, MinMujer, Inamujer, INN, MPPJuventud, MPPTransporte, Ejército, Guardia Nacional, Ipasme, IVSS, ONA, Defensoría del Pueblo, CECOPRODEs, COPRODEs, sector salud de la Gobernación y de Alcaldías, Bomberos, Red Venezolana de Seguridad Vial, entre otros, para establecer los compromisos respectivos y articular las acciones que garanticen la atención de la población estudiantil.

- Evaluar los Nudos Críticos del año anterior no superados y establecer de manera conjunta con los entes participantes las posibles alternativas de solución.

- Atender la meta de planteles con su respectiva matrícula.

- Reportar oportunamente los avances a la Coordinación Nacional de Salud Escolar del nivel central. Durante el desarrollo del Circuito de Salud Escolar la información será semanal, y con el seguimiento y resolutividad los informes serán quincenales.

- Ampliar las estrategias comunicacionales intra estado. Se sugiere realizar desde la Zona Educativa, en la medida de las posibilidades, vídeo conferencias con enlaces circuitales o con las instituciones educativas para garantizar el acompañamiento, asesoría y adecuada ejecución del Circuito de Salud Escolar, tomando en cuenta aquellos planteles de difícil acceso.

- Involucrar a los profesionales de los CECOPRODE Y COPRODE en la realización del Circuito de Salud Escolar, demás actividades de la Jornada Nacional La Salud va a la Escuela y de las Brigadas de Salud Escolar.

- El Circuito de Salud Escolar se realiza durante el lapso octubre a diciembre y desde el mismo momento que se detecte alguna patología a la o al estudiante, debe iniciarse su atención asistencial, hacerle seguimiento hasta obtener la resolutividad del caso.

- Los resultados inmediatos arrojados por el Circuito de Salud Escolar se utilizarán para diseñar un plan de acción conjunto orientado a atender y solventar las principales situaciones de salud que afectan a la población en cada estado.

2.2 ACTIVIDADES DE PREVENCIÒN Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA SALUD

2.2.1 Articular con Investigación y Formación Docente actividades de actualización dirigidas al personal de los Centros Comunitarios de Protección y Desarrollo Estudiantil, de las Coordinaciones de Protección y Desarrollo Estudiantil en planteles, a responsables de las Brigadas de Salud Escolar, para que luego éstos efectúen la acción formativa hacia los estudiantes brigadistas para reforzar su papel como promotores de la salud ante sus pares, otros participantes de la brigada, padres, representantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Estas actividades de actualización / formación se desarrollarán desde inicio del año escolar, utilizando diversas estrategias efectivas y de corta duración.

2.2.2. Las actividades preventivas a desarrollar en las instituciones educativas, tomarán en consideración las situaciones específicas del plantel detectadas durante la realización del Circuito de Salud Escolar, aquéllas contempladas en el Proyecto Educativo Integral Comunitario del plantel (PEIC), las situaciones relevantes de salud presentes en la población estudiantil, situaciones de salud de importancia nacional, las relativas a efemérides de salud y de las áreas temáticas del Programa Salud Escolar.

Son **áreas temáticas del Programa Salud Escolar** las siguientes: Higiene Personal y Colectiva; Educación Ambiental; Educación de la sexualidad con enfoque de género; Educación nutricional e higiene de los alimentos; Prevención de accidentes y educación vial; Educación antitabáquica, antialcohólica y otras adicciones; Comunicación, convivencia y derechos humanos; Promoción de la organización y participación estudiantil; Educación para el uso de la medicina tradicional y natural; Desarrollo endógeno.

Entre las **efemérides** relativas al Programa Salud Escolar, se destacan como centrales, por mes, para el año escolar 2018 - 2019, las siguientes:

Mes	Fecha	Efemérides de Salud 2018 -2019
Octubre	29	Día Nacional de la prevención del embarazo en la adolescencia
Noviembre	18	Día Nacional de la Alimentación
Diciembre	1°	Día Mundial de la lucha contra el sida
Enero	26	Día Mundial de la Educación Ambiental
Febrero	4	Día Mundial de la lucha contra el cáncer
Marzo	22	Día Mundial del Agua
Abril	7	Día Mundial de la Salud
Mayo	31	Día Mundial de No Fumar
Junio	26	Día Mundial de la lucha contra las drogas
Julio	28	Día Mundial contra la hepatitis

En estas fechas se realizarán actividades de impacto comunicacional, al estilo de la establecida para el día 29 de octubre Día Nacional de la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

2.2.3 A lo largo del año escolar se desarrollarán actividades preventivas en otras fechas u otras temáticas del Programa Salud Escolar, en el marco de la Cátedra Libre Estilos de Vida Saludable, aplicando estrategias didácticas y pedagógicas, en articulación con los docentes de aula, atendiendo a las actividades curriculares pautadas.

3. En este año escolar el equipo de Salud Escolar Zonal dará continuidad a la actualización en temas de Educación integral de la Sexualidad.

3.1 Estas actividades de actualización estarán dirigidas a personal de los CECOPRODE, COPRODE, responsables de las brigadas de salud escolar y estudiantes promotores de salud escolar (brigadistas de salud escolar) de las instituciones educativas, a cargo de Salud Escolar zonal, con participación de Defensorías Educativas zonal, Orientación zonal, que previamente hayan participado en acciones formativas, o mediante la articulación con los organismos vinculados.

3.2 En el marco del área temática Educación Integral de la Sexualidad se desarrollará en las instituciones educativas el Plan de Prevención y Reducción del Embarazo en Adolescentes (PRETA) con diferentes actividades, en especial durante las efemérides vinculadas, de acuerdo con el calendario escolar.

En especial se impulsará el trabajo preventivo con las y los adolescentes, embarazados o no.

3.3 Las instituciones educativas registrarán, en el momento de inscripción, en el formato suministrado al efecto, la data referida a estudiantes embarazadas y estudiantes con hijos lactantes, para contar con dichos diagnósticos desde el inicio del año escolar. Este registro se actualizará en enero y luego en junio del 2019. Se anexa formato.

Posteriormente, la información suministrada por las estudiantes será sistematizada a través del Sistema de Gestión Escolar en cada institución educativa.

3.4 Con relación a Educación Integral de la Sexualidad, se desarrollarán actividades adecuándolas según el nivel educativo. Se sugiere profundizar a partir de 4° grado de Educación Primaria, además de los aspectos generales abordados desde el punto de vista biologicista, aquellos relativos a la salud sexual y reproductiva, vinculando a métodos anticonceptivos, factores de riesgo, factores protectores, maternidad y paternidad responsables.

3.5 Con relación al **29 de Octubre Día Nacional de la Prevención del Embarazo en la Adolescencia**, establecido en nuestro calendario escolar, en las instituciones educativas se desarrollarán actividades preventivas durante esa semana.

3.5.1 Elaboración de carteleras alusivas al tema elaboradas por las y los estudiantes, conversatorios guiados en el aula de clase, vídeo foros, conferencias con invitados especiales, pancartazos, otras, con la participación de madres, padres, representantes o responsables, brigadistas de salud escolar, en articulación con el Comité de Salud del Consejo Educativo, FEVEEM y el Movimiento Bolivariano de Familia.

3.5.2 Elaboración de material informativo por las y los estudiantes para ser distribuido a madres, padres, comunidad en general, en las diferentes actividades planificadas, así como eslogans del tema para su difusión por redes sociales, con el objeto de favorecer la divulgación comunicacional de la prevención del embarazo en la adolescencia.

3.5.3 Se orienta a la Coordinación de Protección y Desarrollo Estudiantil de la Zona Educativa a realizar en cada estado una **actividad central** con la participación de estudiantes, docentes y familias que permita dar muestra del trabajo pedagógico que a nivel estadal se ha venido desarrollando, abriendo espacios para la presentación de experiencias, dramatizaciones y actividades culturales vinculadas con el tema de la Prevención del Embarazo en la Adolescencia. Así mismo, como un espacio para la promoción y difusión de las acciones que en cada estado se desarrolla de forma interinstitucional.

Todas las actividades se divulgarán por los m.c.s. locales, regionales, redes sociales establecidas: @ salud_MPPE, cnsaludescolar.pde@gmail.com y por el whatsapp de Salud Escolar.

Informes con las actividades desarrolladas, participantes, estrategias, resultados, serán remitidos a la Coordinación Nacional de Salud Escolar, apoyado con fotografías.

4. Desde Salud Escolar de la Zona Educativa se enfatizará en la realización de actividades orientadas a disminuir, en los planteles en que se presenten, juegos de envite y azar, de acoso o prácticas de alta peligrosidad marcados por la violencia entre estudiantes, efectuando el respectivo seguimiento. En su lugar se promoverá la realización de actividades que tributen al fomento de la cultura en salud integral, sano esparcimiento, deportes y juegos tradicionales.

Igualmente, en tales casos, se orienta al personal directivo de las instituciones educativas lo siguiente:

- Informar de inmediato a las y los estudiantes, junto al representante, de las graves consecuencias a la salud que pueden generar esas prácticas.
- Remitir a los y las estudiantes a atención especializada de psicólogos, pedagogos u orientadores, dentro o fuera de la institución educativa.
- Sancionar a los estudiantes involucrados en dichas prácticas con investigaciones y exposiciones ante sus pares, sobre los riesgos y consecuencias de la práctica de tales juegos o actividades.
- En caso de que el juego o práctica cause consecuencias graves o incluso la muerte, remitir a los estudiantes involucrados a los organismos competentes.

5. Con relación a los servicios operativos de Protección y Desarrollo Estudiantil, vale decir, además de las Brigadas de Salud Escolar, los Centros Comunitarios de Protección y Desarrollo Estudiantil y las Coordinaciones de Protección y Desarrollo Estudiantil en Planteles.

5.1 La Coordinación Zonal de Protección y Desarrollo Estudiantil articulará con los Circuitos Educativos para mapear la data de los Centros Comunitarios de Protección y Desarrollo Estudiantil y de las Coordinaciones de Protección y Desarrollo Estudiantil en planteles existentes en el estado, reflejando recursos humanos, el equipamiento médico y odontológico con el que cuentan y sus condiciones. Al efecto se

utilizará el instrumento anexo a estas orientaciones.

El propósito es conocer la fuerza laboral con que se cuenta en Salud Escolar en el estado, establecer la red comunicacional que facilite el intercambio de información permanente, garantizar la adecuada ejecución del Programa Salud Escolar y presentar informes a las instancias superiores de manera oportuna.

5.2 Desde la Coordinación Zonal de Protección y Desarrollo Estudiantil se remitirá al nivel central, vía correo cnsaludescolar.pde@gmail.com, información relativa al fortalecimiento de los Centros Comunitarios de Protección y Desarrollo Estudiantil en cuanto a recursos humanos, equipamiento y/o dotación logrados.

5.3 El personal de los CECOPRODE Y COPRODE se involucrará activamente, junto a las Brigadas de Salud Escolar, en la organización y desarrollo del Circuito de Salud Escolar, en atención a la programación que al respecto se haya establecido desde Salud Escolar Zonal.

Las demás actividades de promoción y prevención que realicen los CECOPRODE Y COPRODE las reportarán mediante el formato que se adjunta para tal efecto.

5.4 Específicamente, en cuanto a la atención y seguimiento a estudiantes con patologías detectadas durante el Circuito de Salud, darán apoyo a la Brigada de Salud Escolar del plantel, canalizando la atención del o la estudiante ante los organismos de salud de la ASIC respectiva o fuera de ella, si es el caso.

5.5 Con relación a las actividades preventivas establecidas en el marco de la Jornada Nacional la Salud va a la Escuela o en aquellas establecidas para el plantel, el personal de estos servicios se involucrará activamente en su organización, ejecución, seguimiento, participando en la elaboración del respectivo informe para elevarlo a las instancias superiores.

6. Desde Salud Escolar Zonal se mantendrá la socialización permanente de información sobre las actividades del Programa con todo el equipo de PDE Zonal para potenciar recursos, logros y alcances.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Viceministerio de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo
Dirección General de Protección y Desarrollo Estudiantil

AMÍLCAR CARVAJAL ARROYO
Director General de Protección y Desarrollo Estudiantil
Según Resolución DM/N° 0029 de fecha 12-07-2017 publicada en
Gaceta Oficial N° 41.192 de fecha 13-07-2017

DGPDE/ACA/CNSE/DF
30ago2018